



**E D I C T O**

D. JOSÉ MANUEL DOLÓN GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA:

HACE SABER:

Que mediante Decreto del Sr. Diputado de Protección y Gestión del Territorio nº 333, de fecha cinco de octubre de dos mil diecisiete, dictado en virtud de las facultades que le fueron delegadas, por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente nº 145 de fecha 14 de noviembre de 2016 (BOP nº 223 del 21 de noviembre de 2016):

1. Conceder las subvenciones a favor de las entidades locales que a continuación se relacionan para inversiones en alumbrado público (Línea D "Medio Ambiente") dentro de la convocatoria de subvenciones y ayudas de la Excm. Diputación Provincial de Alicante a favor de los municipios de la provincia para inversiones financieramente sostenibles destinadas a la reparación de infraestructuras afectadas por los últimos temporales (RDL 2/2017), anualidad 2017. Y según el presupuesto máximo (incluido el IVA) contenido en el informe técnico de fecha 21 de septiembre de 2017, que se detalla seguidamente. El porcentaje de la subvención se corresponde con el 100% del coste. En el presupuesto se incluye la redacción de los documentos técnicos necesarios:

MUNICIPIO	DENOMINACION DE LA OBRA	SUBV.	IMPORTE SUBV.
	OBRAS DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN AVENIDA DELFINA VIUDES	100%	62.898,58 €

	OBRAS DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN PLAZA DEL MOLINO	100%	58.888,52 €
--	---	------	-------------

Las actuaciones y los documentos técnicos correspondientes a las subvenciones que seguidamente se detallan serán contratadas por la Excm. Diputación Provincial de Alicante de acuerdo con lo establecido en la Base Décima de la convocatoria con imputación a la aplicación presupuestaria 26.1651.6500017 del vigente presupuesto:

MUNICIPIO	DENOMINACION DE LA OBRA	IMPORTE SUBV.
.../... TORREVIEJA	OBRAS DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN AVENIDA DELFINA VIUDES	62.898,58 €
.../...	OBRAS DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN PLAZA DEL MOLINO	58.888,52 €

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, y en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Alicante, publicada en el BOP el 27-05-2005.

Torre Vieja, 24 de enero de 2018.  
El Alcalde-Presidente.

Fdo.: José Manuel Dolón García.

